



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 11 de agosto de 2020

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 77/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Rodríguez Zapata y Juana María Espinosa Castro	(2ª Pub)	3
Exp. 109/2020	Sucesorio Intestamentario	Victor Casar Belmares	(2ª Pub)	3
Exp. 128/2020	Sucesorio Intestamentario	Elvira Claudia Pérez Garza y Gregorio Álvarez Soto	(2ª Pub)	4
Exp. 161/2020	Sucesorio Intestamentario	Rita Becerra Rizo	(2ª Pub)	4
Exp. 170/2020	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ventura Jiménez	(2ª Pub)	4
Exp. 174/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana Leticia Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 00183/2020	Sucesorio Intestamentario	José Jorge Uranga Rodríguez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rios Zapata	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Melchor Hernandez Olguin	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa María de los Santos Garza	(2ª Pub)	6
Exp. 148/2020	Adquisición por Prescripción	Jesús María Ramón Aguirre	(1ª Pub)	6
Exp. 426/2019	Ordinario Civil	David Sosa Sánchez	(1ª Pub)	6
Exp. 878/2019	Divorcio	Mario Alberto Sandate Sánchez	(1ª Pub)	7
Exp. 121/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Velázquez Villagrana	(1ª Pub)	7
Exp. 163/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Marcelo Valdés Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 227/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Castañuela López	(1ª Pub)	7
Exp. 654/2013	Sucesorio Intestamentario	Alejandrina Castillo Rodríguez	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Fernando Javier Valdes Flores y Graciela Acosta Morales,	(1ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Olivares Salazar y Ma. del Refugio Garcia Reyes	(1ª Pub)	8

Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Fidel Ramos Morales	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Primo Berrones Contreras	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Araceli Cortez Salas	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Aleman Muñoz y Catalina Martines Lopes	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Eugenia Garfias y de Gives	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Yolanda Cortes Macias	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Merced Valdés Dávila	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Tristán Arriaga	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 286/2020	Sucesorio Intestamentario	Cleotilde Perez Quintero	(2ª Pub)	11
Exp. 1227/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Berlanga Viera	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Sandoval Cordova y Ludivina Osoria Cepeda	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Maria Gomez Cortes	(2ª Pub)	12
Exp. 457/2020	Sucesorio Testamentario	Manuela Guzmán Cerda	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Vara Aguirre	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Estela Piña Jasso	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Salazar Ramírez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Rodriguez Sanchez y Federica Morales Hernandez	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Julian Herrera Hernandez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ricardo Grimaldo Menchaca	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvestre Marrero de la Cruz	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE SABINAS				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baldomero Pinales Sáenz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Sepúlveda Martínez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Lourdes Flores Menchaca	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Aldama Campos	(2ª Pub)	17
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Florentino Magallanes Perez y Maria del Carmen Mercado Treviño	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Dolores Gonzalez Hernandez	(2ª Pub)	17
Exp. 162/2016	Especial Hipotecario	Carlos Hernández Meza	(1ª Pub)	18
Exp. 506/2018	Especial Hipotecario	Juan Ángel Canales Rodríguez y Verónica Virleth Olvera Medellín	(1ª Pub)	18
Exp. 857/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Morales Sandoval.	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 00135/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Martiarena Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 00576/2019	Interpelación Judicial	Askur Benkis Vázquez Ibarra	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leuconoe Ochoa de Luna	(1ª Pub)	21
Exp. 00610/2018	Especial Hipotecario	Raúl López Mireles y Emma Leticia Flores Ruíz	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 50/2020	Sucesorio Testamentario	Clelia Calderon Aldaco	(2ª Pub)	22
Exp. 218/2020	Sucesorio Intestamentario	María Elvira Ramírez Cuevas y Oscar García Cabral	(2ª Pub)	22
Exp. 202/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arias Martinez y Maria Del Refugio Aguilera Ibarra	(2ª Pub)	22
Exp. 220/2020	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Vaquera Antuna	(2ª Pub)	23
Exp. 222/2020	Sucesorio Intestamentario	Nativida Rios Nava y Eva Zamora	(2ª Pub)	23
Exp. 399/2018	Sucesorio Intestamentario	Amador Arellano Ibarra	(2ª Pub)	24
Exp. 422/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aranda Medina	(2ª Pub)	24
Exp. 634/2019	Sucesorio Intestamentario	Wendy Liliana Martinez Rabelo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carmen Flores Berlanga	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Beatriz Rodriguez Reyna	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Testamentario	Herminia Guerra Favela	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma González Cantú	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Perez Maldonado	(2ª Pub)	26

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Magdalena Ortiz Sada	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sonia Garcia Salazar	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Reynaldo de la Torre Castañon	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Macedonio Caro Parra e Irma Leticia Juarez Hernandez,	(2ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Habib Zavala	(2ª Pub)	28
Exp. 705/2008	Ordinario Civil	Gabriel Ernesto Alvarez Barraza Y Blanca Lilia Castro Morales	(2ª Pub)	28
Exp. 352/2019	Ordinario Civil	Caja Mexicana De Fomento Sociedad de Ahorro y Prestamo Organización Auxiliar de Credito (Canafo)	(1ª Pub)	29
Exp. 447/2014	Especial Hipotecario	Jorge Ramirez Mireles, David Castillo Gurrola y otros	(1ª Pub)	29
Exp. 478/2019	Usucapión	Lucía Estrada Sandoval y Armando Piña Hernández	(1ª Pub)	30
Exp. 250/2020	Sucesorio Intestamentario	Salvador Arturo Franco Canales	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abel Mata Granadilla	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Macías García	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Conrado Alvarez Quiroz	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilio Floriano Salas	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidel Licerio Facio	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Lopez Ortega	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan Mendez Rodríguez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Victoria Gonzalez Torres	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leocadio Pinto Vasquez y Domitilia Beltran Favela	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Samuel Morales Corona	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 258/2020	Inmatriculación De Inmueble	Juana Ibarra Montalvo	(1ª Pub)	34
Exp. 234/2020	Sucesorio Intestamentario	Salvador Sanchez Molina	(1ª Pub)	34
Exp. 278/2020	Sucesorio Testamentario	Margarita Obregon Hernandez	(1ª Pub)	34
Exp. 326/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. de los Angeles Muro Lopez	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 121/2020	Sucesorio Intestamentario	Benito García Licón	(2ª Pub)	35
Exp. 36/2019	Ordinario Civil	Juan Ramirez, Juan Guadalupe Ramírez González	(1ª Pub)	35
Exp. 472/2018	Ordinario Civil	Francisco Ávila Izquierdo, María Hermelinda Carreón Soria	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **77/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Armando Rodríguez Zapata y Juana María Espinosa Castro**, denunciado por Juan Armando Rodríguez Espinosa y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes diez de julio del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **109/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICTOR CASAR BELMARES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **128/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Elvira Claudia Pérez Garza también conocida como Elvira Claudia Pérez de Álvarez y Gregorio Álvarez Soto**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Xóchitl Guadalupe, Claudia Altair y Gregorio de apellidos Álvarez Pérez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 10 de junio de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **161/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rita Becerra Rizo**, promovido por Arturo, Victoria, María Guadalupe Judith y Marina de apellidos Montes Becerra, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas del día viernes catorce de agosto de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de junio de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **170/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Pablo Ventura Jiménez**, denunciado por Francisca Cerda Sánchez y Esaú Ventura Cerda, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **174/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a

bienes de **JUANA LETICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00183/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSÉ JORGE URANGA RODRÍGUEZ**, denunciado por Oscar Rodrigo Escobedo Uranga, en su carácter de Apoderado Legal de Cecilia del Carmen Uranga Pérez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Junio de 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (24) veinticuatro del mes de septiembre del (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante mí los CC. MARIA DE LA LUZ CARRILLO RODRIGUEZ, MARIA LUISA, JUAN ANTONIO, PORFIRIO, MARIA VICTORIA, OLGA LYDIA, SERGIO HOMAR, JAIME ALEJANDRO, EFREN Y OSCAR IVAN, todos de apellidos RIOS CARRILLO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **ANTONIO RIOS ZAPATA**, quien falleció el día (19) diecinueve del mes de septiembre del (2015) dos mil quince, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo a la C. MARIA DE LA LUZ CARRILLO RODRIGUEZ con domicilio ubicado en la Localidad denominada Ejido Luna, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PUBLICA No. 15
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que comparecieron ante el suscrito Notario los ANTONIA CASTAÑUELA RODRIGUEZ EN SU CARACTER DE CÓNYUGE SUPÉRTITE, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO, EL C. CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ CASTAÑUELA, ASI COMO LOS C.C ERIKA GUADALUPE, CLAUDIA PATRICIA, OFELIA, Y ERICK DE APELLIDOS HERNANDEZ CASTAÑUELA Y CLADUIA VERONICA ESTRADA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE LEGITIMA HEREDERA DE LA SEÑORA GABRIELA DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑUELA a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **J. MELCHOR HERNANDEZ OLGUIN** donde, se señalan catorce horas (14:00), del día viernes catorce (14) del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de junio del 2020

“NOTARIO PUBLICO No 15.”
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
 NOTARIO No.15
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 14 JUL y 11 AGO



LICENCIADA MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA No. 59.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Testamentario** a Bienes de **Rosa María de los Santos Garza**, quien falleció, el día diecinueve (19) de marzo del año dos mil trece (2013), promovido por el C. Mario Alberto José de los Santos, quien comparece como hijo de la “De Cujus”. Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **148/2020**, relativo al **PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN** promovido por **JESÚS MARÍA RAMÓN AGUIRRE** promoviendo el procedimiento a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: **LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO LA “HIBERNIA” EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2193.78 M2 Y TIENE LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON RAQUEL REYNA, AL SUR CON JOSÉ RODRÍGUEZ REYES, AL ORIENTE CON JUAN T ARELLANO RODRÍGUEZ, FRANCISCO MONSIVAIS y JUAN ARELLANO RODRÍGUEZ, AL PONIENTE COLINDA CON PROPIEDAD DEL LICENCIADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ.** Publíquese un extracto de este auto en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, cítese al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público, a los colindantes y testigos a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las **DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
 (RÚBRICA) 11, 21 AGO y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **426/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Alejandro Gómez Millán en contra de **David Sosa Sánchez**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado David Sosa Sánchez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará

a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio de 2020
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **878/2019** relativo al JUICIO DE **DIVORCIO** promovido por ALEJANDRA AGUILLON VALDES en contra de **MARIO ALBERTO SANDATE SANCHEZ**, la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila; a veinte (20) de agosto del dos mil diecinueve (2019)... al tenor de lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, se decreta el emplazamiento por edictos de MARIO ALBERTO SANDAT E SANCHEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado, que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber a MARIO ALBERTO SANDAT E SANCHEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada CELIA GUADALUPE SOLÍS ESPINOZA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE."

Saltillo, Coahuila; a quince de julio del dos mil veinte.

AT ENTAMENTE.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LIC. NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA
 (RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **121/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ VILLAGRANA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **163/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS MARCELO VALDÉS FLORES**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **227/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ma. Dolores Castañuela López**, promovido por Ma. Guadalupe López Carrillo, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas del día jueves tres de septiembre de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de julio de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **654/2013**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ALEJANDRINA CASTILLO RODRÍGUEZ**, también conocida como **ALEJANDRA CASTILLO RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARÍA PÚBLICA No. 129, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

La suscrita Notaria Pública número 129 del Distrito Notarial de Saltillo, en cumplimiento a la fracción II del artículo 1126 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago del conocimiento que el día 1º. de agosto de 2020, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL Y ACUMULADO a bienes de **FERNANDO JAVIER VALDES FLORES**, quien falleció el 16 de diciembre del año 2017 y de **GRACIELA ACOSTA MORALES**, la cual falleció el día 1º de junio del año 2020, en virtud de solicitar mi intervención **FERNANDO JAVIER VALDES ACOSTA**, **OSVALDO VALDES ACOSTA** y **CRISTINA VALDES ACOSTA**, en su calidad de hijos y como únicos y universales herederos, así como de **ANA CRISTINA PUENTE VALDES**, en calidad de nieta y legataria, así como que ambos autores de la sucesión nombran a **FERNANDO JAVIER VALDES ACOSTA** como **ALBACEA**, quien tiene su domicilio en Sadaba #283 del Residencial Portal de Aragón, en esta misma ciudad; por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría Pública ubicado en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad.

Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señalan la normatividad aplicable. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 04 de agosto de 2020
LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129
Distrito Notarial de Saltillo
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIA PÚBLICA No 16.
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA SANDRA ELIZABETH OLIVARES GARCIA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **GUSTAVO OLIVARES SALAZAR Y MA. DEL REFUGIO GARCIA REYES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS A LOS SEÑORES SANDRA ELIZABETH Y GUSTAVO DE APELLIDOS

OLIVARES GARCÍA, ROSA DEL CARMEN FLORES ORTIZ Y DAVID ROBERTO OLIVARES FLORES; Y COMO PRESUNTOS HEREDEROS DE LA DE CUYUS A SANDRA ELIZABETH Y GUSTAVO DE APELLIDOS OLIVARES GARCÍA, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA SANDRA ELIZABETH OLIVARES GARCIA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PERUGIA NÚMERO 1005, DE LA COLONIA LATINOAMERICANA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA

NOTARIA PÚBLICA No. 122

SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** a Bienes de **JOSE FIDEL RAMOS MORALES**, quien falleció el 16 de Octubre de 2019, promovido por la C. MARIA DEL SOCORRO FLORES RECIO, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIA PÚBLICA No 16.

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO AVENIDA LA SALLE NUMERO 3, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA VERONICA SALAS MENDOZA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE PRIMO BERRONES CONTRERAS**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS A LA C. VERONICA SALAS MENDOZA, MAXIMILIANO, MARIA GUILLERMINA Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS BERRONES SALAS Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA VERONICA SALAS MENDOZA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE PASEO DE LOS FLAMINGOS #159, EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR

NOTARIA PÚBLICA NO 59.

SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Juana Araceli Cortez Salas**, también conocida como **Juanita Araceli Cortes de Herrera, Juana Aracely Cortes Salas y Juana Araceli Cortes Salas**, quien falleció, el día diecisiete (17) de Julio del año dos mil quince (2015), promovido por la C. Pamela Aracely Herrera Cortes, quien comparece como hija de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal

Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA NO 122
SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **LUIS ALEMAN MUÑOZ y CATALINA MARTINES LOPES**, quien falleció el 02 de Agosto de 2017 y 01 de Enero de 2019, respectivamente, promovido por el C. MARIO ALEMAN MARTINEZ, presunto heredero de los "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS
NOTARIA PÚBLICA No. 104
SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el edificio marcado con el número cuatrocientos cuarenta y tres (443), quinto Piso (5°), edificio Torrelit, del Periférico Luis Echeverría Álvarez, colonia Tecnológico, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo I y II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día tres (03) de agosto del año en curso, acudieron ante mí los señores AURORA BUSTILLO GARFIAS, MARÍA EUGENIA GUADALUPE BUSTILLO GARFIAS, HILDA BUSTILLO GARFIAS, ADELA BUSTILLO GARFIAS y GONZALO BUSTILLO GARFIAS, en su carácter de hijos y herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA GARFIAS Y DE GIVES**, exhibiéndome acta de defunción y nacimiento de los promoventes, mediante las cuales se acredita el parentesco que los única con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico creado para tal efecto; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo, para lo cual se señalan las dieciséis horas (16:00 hrs.) del día veinticinco (25) de Agosto del año en curso, para la celebración de la junta de herederos correspondiente, de igual forma se hace saber que la propuesta de la de cujus para efecto de que la señora YOLANDA ALVARADO DE CERECERO, desempeñe el cargo de albacea.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 4 de Agosto del 2020.

LIC. JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUATRO
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. RAMIRO DURAN GARCIA
NOTARIA PUBLICA No. 55
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (13:00) trece horas día de hoy (04) cuatro de agosto del (2020) dos mil veinte ante mí LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de la C. **MARIA YOLANDA CORTES MACIAS, también conocida como YOLANDA CORTEZ MACIAS y YOLANDA CORTES DE CARREON**, en el que comparece el señor GABRIEL CARREON GUERRERO, por sus propios derechos, como presunto Único y Universal Heredero, auto designándose como ALBACEA el señor GABRIEL CARREON GUERRERO, con domicilio en la casa sin número en camino a Santa Rita, junto a Jorge Valdez, en la localidad San Antonio de las Alazanas, en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. EL NOTARIO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y

A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. RAMIRO DURAN GARCIA
NOTARIO PUBLICO NO. 55
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA NO 59.
SALTILLO, COAHUILA

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Oscar Merced Valdés Dávila**, quien falleció, el día quince (15) de Junio del año dos mil veinte (2020), promovido por los C. C. María del Rosario Rodríguez Flores y Rodrigo Hernando Valdés Rodríguez, quien comparece como cónyuge supérstite del "De Cujus" la primera y presuntos herederos ambos. Por lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.
SALTILLO, COAHUILA

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 10 de Marzo del 2020, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de **RAMIRO TRISTÁN ARRIAGA** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la C. ALICIA GÓMEZ TORRES, quien es cónyuge supérstite y dentro del cual ha sido designada heredera y Albacea Provisional, con domicilio ubicado en el número 1496 de la Calle Juan de Erbaez de la Colonia Landín, con Código Postal 25070 de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo del 2020.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.
TITULAR.

(RÚBRICA) 11 y 25 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O

Mediante escrito del 17 de Marzo del 2020, se presentó CARLOS LEIJA PEREZ a denunciar la sucesión **intestamentaria de CLEOTILDE PEREZ QUINTERO** quien falleció el 15 de Noviembre del 2009 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, radicado el Juicio Sucesorio **Intestamentario** bajo el Expediente **286/2020**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a CLEOTILDE PEREZ QUINTERO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de Mayo del 2020.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **1227/2019**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS BERLANGA VIERA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **CARLOS BERLANGA VIERA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **MARÍA INÉS GARCÍA MINOR VDA. DE CARLOS, HÉCTOR MANUEL, MARGARITA, CARLOS y MARÍA VICTORIA** de apellidos **BERLANGA GARCÍA**."

Monclova, Coahuila a 26 de Noviembre de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PUBLICA NO. 26,

MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **AGUSTIN SANDOVAL CORDOVA Y LUDIVINA OSORIA CEPEDA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **GLORIA LETICIA SANDOVAL OSORIA**, REPRESENTADA POR LA SEÑORA **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA**, **JUAN ENRIQUE SANDOVAL OSORIA**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA**, **ERIKA KARINA SANDOVAL OSORIA**, REPRESENTADA POR LA SEÑORA **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA**, **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA** POR SUS PROPIOS DERECHOS Y **AGUSTIN EDUARDO SANDOVAL OSORIA**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 20 DE MAYO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIA PÚBLICA No 25

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Junio del 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ROSA MARIA GOMEZ CORTES**, a solicitud de su esposo e hijo respectivamente, **ARMANDO GARCIA GUTIERREZ, VICTOR ALEJANDRO, MYRNA LILIANA, ARMANDO, CARLOS ERNESTO y LAURA IMELDA**

de apellidos GARCIA GOMEZ Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus ROSA MARIA GOMEZ CORTES, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MYRNA LILIANA GARCIA GOMEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Ciudad Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila 15 de Junio del año 2020

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **457/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MANUELA GUZMÁN CERDA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que ISAAC ANTONIO, MARÍA PURIFICACIÓN. GUILLERMO, MANUELA IMELDA Y CLAUDIA, de apellidos GONZÁLEZ GUZMÁN aparecen como hijos la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 02 de Julio del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

11 y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIA PÚBLICA No. 25
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 (Veintitrés) de Julio del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ANA MARIA VARA AGUIRRE**, a solicitud de su esposo el señor FRANCISCO TORRES CASTELLANOS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el SR. FRANCISCO TORRES CASTELLANOS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 24 de Julio del año 2020

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 y 25 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron Ante Mí, LAURA PATRICIA, JUANA, NORA ELBA, NORMA ESTELA, CLAUDIA GABRIELA, JOSÉ JAVIER, VÍCTOR y HÉCTOR ERNESTO de apellidos MELENDEZ PIÑA a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **ESTELA PIÑA JASSO**, acaecida el doce de mayo del año mil doce en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de agosto del 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO SALAZAR RAMIREZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ELIDA BARBOZA LUNA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 29 DE ABRIL DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **RAUL RODRIGUEZ SANCHEZ Y FEDERICA MORALES HERNANDEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN CHAIREZ MORALES, LUIS RODRIGUEZ MORALES, OLGA RODRIGUEZ MORALES, JUANITA RODRIGUEZ MORALES Y MARIA ESTHER RODRIGUEZ MORALES, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 06 DE JULIO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RAYMUNDO JULIAN HERRERA HERNANDEZ**, PROMOVIDO POR ANA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y SU HIJA GLADIS VERONICA HERRERA HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 24 DE ABRIL DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIA PÚBLICA No. 25
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Julio del año 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RICARDO GRIMALDO MENCHACA**, a solicitud de su esposa la señora **AURELIA BARBOZA GUTIERREZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la **SRA. AURELIA BARBOZA GUTIERREZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 17 de Julio del año 2020

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 33
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2020, COMPARECIO ANTE MI LOS C.C. MALIANELI MARRERO VAQUERA, DAMASO MARRERO VAQUERA, CUITLAHUAC MARRERO VAQUERA Y MARIA DOLORES VAQUERA DE LA FUENTE, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE NOTARIO, A BIENES DEL C. **SILVESTRE MARRERO DE LA CRUZ** ACAECIDO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2020 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE HIJOS Y ESPOSA, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE **ALBACEA**, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS.

IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE JULIO DEL 2020.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 44/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Baldomero Pinales Sáenz** denunciado por Lydia Patricia Pinales Rodríguez y Martha Liliana Pinales Rodríguez como descendientes del causante, con domicilio en calle Francisco Murguía, número 809, barrio la Nogalera de Melchor Muzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 19 de agosto del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de junio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 48/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **María del Refugio Sepúlveda Martínez** denunciado por Julio Rodríguez Sepúlveda como descendiente del causante, con domicilio en calle Cristóbal Colon Esquina con Francisco Murguía, en Palau, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 19 de agosto del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de junio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 55/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **María Lourdes Flores Menchaca** denunciado por Daniel Flores Menchaca como descendiente de la causante, con domicilio en calle Guerrero, número 219, colonia Sarabia de San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 19 de agosto del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 10 de julio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 59/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Rafael Aldama Campos** denunciado por Perla Aylín Aldama Rivas y Jennifer Aldama Rivas como descendientes del causante, con domicilio en calle Francisco Sarabia, sin número, barrio Uno de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 19 de agosto del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 10 de julio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO



LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5
SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. MARIO CRUZ MAGALLANES MERCADO en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FLORENTINO MAGALLANES PEREZ** y señora **MARIA DEL CARMEN MERCADO TREVIÑO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN 2020, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio de 2020.

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 11 y 21 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARIA PÚBLICA No. 17
RIO GRANDE, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 08 de Julio del año dos mil veinte (2020), a petición del C. MIGUEL ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO DE LA C. DOLORES ELENA MENDOZA GONZALEZ,, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ HERNANDEZ**, que falleciera en la Ciudad de México, el día 28 de Octubre del año 2017, se propone como albacea de la Sucesión al C. MIGUEL ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, con domicilio en calle Morelos 108 Bajo Sur, Colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, del estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 08 de Julio del año 2020
LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Carlos Hernández Meza.

Dentro de los autos del expediente número **162/2016**, formado con motivo del juicio **especial hipotecario**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **Carlos Hernández Meza**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante resolución de fecha 25 de junio de 2019, ordenó la publicación de los puntos resolutive de la misma, por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas, demostró los elementos constitutivos de su acción; y el demandado CARLOS HERNÁNDEZ MEZA, no compareció al presente juicio; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada CARLOS HERNÁNDEZ MEZA, a pagar a favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte de 139.7249 veces el salario mínimo mensual; por concepto de suerte principal; así como al pago de intereses ordinarios y moratorios generados, y que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo; cantidades las anteriores que serán liquidadas y cuantificadas en ejecución de sentencia.

CUARTO. Por lo motivos expuestos en el último de los apartados de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase al remate del bien hipotecado.

SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; y tomando en consideración que la parte demandada CARLOS HERNÁNDEZ MEZA, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del código procesal civil de la entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Licenciada ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

Se notifica en estos términos a la parte demandada Carlos Hernández Meza, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LICENCIADA ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RÚBRICA)

11 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

**Notificación a Juan Ángel Canales Rodríguez
y Verónica Virleth Olvera Medellín.**

Que en el expediente número **506/2018**, formado con motivo del Juicio **Especial Hipotecario** promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Juan Ángel Canales Rodríguez y Verónica Virleth Olvera Medellín** la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha 30 de enero del 2020, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en los siguientes términos:

“...1. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

2. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

3. La parte actora, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

4. Se condena a la parte demandada, a las siguientes prestaciones:

1. Al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 132.4412 veces el salario mínimo mensual vigente, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la parte deudora, por concepto de suerte principal; misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.

2. Al pago de los intereses ordinarios y moratorios, vencidos y no pagados, más los que se sigan generando, hasta la total liquidación del adeudo; mismos que deberán ser liquidados en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo acorde a lo pactado por las partes contratantes en el contrato base de la acción.

3. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

4. Se señala el término de 05 días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda

cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción.

5. Tomando en consideración que la parte demandada Juan Ángel Canales Rodríguez y Verónica Virleth Olvera Medellín, fueron emplazados mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive de la presente sentencia sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

Notifíquese personalmente y lístese, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...”Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras Coahuila de Zaragoza, a 11 de febrero del 2020.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Civil en el Distrito Judicial De Rio Grande.

Licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RÚBRICA)

11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

E d i c t o

Expediente. 857/2015

Juicio ordinario civil

Alejandro Morales Sandoval.

Domicilio ignorado.

Dentro de los autos del expediente **857/2015**, formado con motivo del juicio **ordinario civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de **Alejandro Morales Sandoval**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, mediante resolución definitiva del treinta de agosto de dos mil diecinueve, ordenó notificar personalmente a la parte demandada Alejandro Morales Sandoval, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

Primero. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, demostró los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada Alejandro Morales Sandoval, no compareció al presente juicio; en consecuencia:

Tercero. Se condena a la parte demandada Alejandro Morales Sandoval, a pagar a favor de la parte actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cantidad 136.4540 veces el salario mínimo mensual por concepto de capital; así como al pago de intereses ordinarios y moratorios generados y que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo; cantidades las anteriores que serán liquidadas y cuantificadas en ejecución de sentencia. Igualmente se condena al demandado al pago de primas de seguros, gastos de cobranza, gastos que se encuentren vigentes y actualización por el incremento del salario mínimo general en el Distrito Federal.

Cuarto. Por lo motivos expuestos en el último de los apartados de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

Quinto. Se señala el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase al remate del bien hipotecado.

Notifíquese personalmente y lístese. Lo anterior con fundamento en el artículo 211 fracción V del código procesal civil; y tomando en consideración que la parte demandada Alejandro Morales Sandoval fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del código procesal civil, así como lo

establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante licenciada Erika Nohemí Hernández Dávila, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Se notifica en estos términos al demandado Alejandro Morales Sandoval, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del código procesal civil del estado.

A t e n t a m e n t e.

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 17 de septiembre de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Erika Nohemí Hernández Dávila.

(RÚBRICA)

11 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00135/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Martiarena Rodríguez** promovido por Hilaria Mejía Rodríguez, en fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte., se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de junio de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite

del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Notificación a Askur Benkis Vázquez Ibarra

Domicilio ignorado.

En el expediente número **00576/2019**, formado con motivo del Procedimiento no Contencioso (**Interpelación Judicial**) promovido por el licenciado Cristian Fernando Cabello Ibarra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Administradora Fome I, S. De R.L. De C.V., los Ciudadanos Santa Romero Carlos y Michael Vinzon Contreras en contra de **Aida Contreras Botello** y Director del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; en fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve se dictó un auto que en su parte relativa dice: “con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 300, 301, 1135, 1136, 1137, 1140 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, así como los artículos 2240, 2244, 2245, 2260, 2262, 2263, 2264 y demás relativos del Código Civil; de consiguiente constitúyase el Ciudadano Actuario de la Adscripción en el domicilio mencionado en líneas que anteceden, del Ciudadano Askur Benkis Vázquez Ibarra, a fin de que se le comunique la celebración del contrato de cesión onerosa de créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, por una parte HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso F/262757, y por la otra en su carácter de cesionario Administradora Fome I, S. de R.L. de C.V., en los términos del escrito inicial; debiendo levantar el Ciudadano Actuario acta circunstanciada de la diligencia que se practique; enseguida córrasele traslado por tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga...”

inserto

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a veintiséis de mayo de dos mil veinte”

“...se autoriza la notificación del antes mencionado por edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a Benkis Vázquez Ibarra que las copias de la solicitud inicial y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite...”

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 01 de junio de 2020

**El Secretario del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña**
Lic. Alvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron con fecha 06 de Julio del 2020 los señores LAURA MARIA MALDONADO OCHOA, MARIA LEUCONOE MALDONADO OCHOA, JUAN PEDRO MALDONADO OCHOA, JOSE GUADALUPE MALDONADO OCHOA, ROSA MARIA MALDONADO OCHOA, y MARTIN MALDONADO OCHOA A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **LEUCONOE OCHOA DE LUNA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 17 de Septiembre del 2020, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- Paso Ante Mí, Doy Fe.

PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 08 de Julio del 2020

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **00610/2018** relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de **Raúl López Mireles y Emma Leticia Flores Ruíz**, en fecha veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve se dicto sentencia que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

Primero. Procedió la vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

Segundo. La actora el licenciado Pedro López Martínez en su carácter de Apoderado Legal, de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores acreditó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados no se excepcionaron; en consecuencia:

Tercero. Se condena a Raúl López Mireles y Emma Leticia Flores Ruíz a pagar a la actora la cantidad de 93.6480 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que al día treinta y uno de julio del dos mil dieciocho equivalía a \$223,282.11 (Doscientos veintitrés mil doscientos ochenta y dos pesos 11/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal; al pago de 38.1390 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal y que a la fecha antes indicada correspondía la cantidad de \$90,933.67 (Noventa mil novecientos treinta y tres pesos 67/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; al pago de los intereses moratorios generados más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; así como al pago por concepto de primas de seguros no cubiertas y que se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, en la inteligencia de que los demandados deberán cumplir con su obligación de pago dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Cuarto. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado en la Declaración Primera del capítulo de antecedentes del contrato base de la acción y con su producto pago a la parte actora.

Quinto. Se condena a los demandados al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

Sexto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígamele a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Séptimo. Notifíquese Personalmente. En términos del artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite licenciado Alvaro Moreno Carbajal. Doy Fe.

I N S E R T O

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a trece de julio del dos mil veinte

Visto el escrito signado por el licenciado Pedro López Martínez, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita, se autoriza la notificación de los puntos resolutive de la sentencia definitiva por medio de edictos cuya publicación deberá efectuarse por una sola vez en el Periódico Oficial del estado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó la Ciudadana licenciada Carola Martelet Treviño Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 15 de julio de 2020

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 11 AGO

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **50/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CLELIA CALDERON ALDAGO** denunciado por JUAN ANTONIO, ALBERTO, BEATRIZ ESPERANZA, ALEJANDRO, VERONICA DEL SOCORRO, MARIA CRISTINA, CLELIA, LUCIA, FLAVIO FELIPE y MARIA ANTONIETA todos de apellidos MORALES CALDERON esta última por si y en su carácter de apoderada de las ciudadanas VERONICA DEL SOCORRO MORALES CALDERON y MARIA CRISTINA MORALES CALDERON ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio de 2020

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO


**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA ELVIRA RAMÍREZ CUEVAS y OSCAR GARCÍA CABRAL**, bajo el expediente número **218/2020**, el cual fue denunciado por JOSÉ MARTÍN, OSCAR y JESÚS de apellidos GARCÍA RAMÍREZ, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO


**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de Junio de dos mil veinte, se presentaron JULIA, MARIA GUADALUPE, ROSA DEL CARMEN y CARLOS todos de apellidos ARIAS AGUILERA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de **CARLOS ARIAS MARTINEZ Y MARIA DEL REFUGIO AGUILERA IBARRA**, quienes fallecieron el 22 de agosto del 2013 y 14 de

Noviembre del 2010 respectivamente; bajo el Expediente número **202/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 30 de Junio de 2020

**La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte se presentaron JAVIER ANGUIANO MACIAS, MARIA GUADALUPE, GLORIA IVETTE Y JACQUELINE DE APELLIDOS ANGUIANO VAQUERA, a denunciar el fallecimiento de **MARIA GUADALUPE VAQUERA ANTUNA**, quien falleció el día 22 de septiembre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **220/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte se presentó ELISA RIOS ZAMORA a denunciar el fallecimiento de **NATIVIDA RIOS NAVA Y EVA ZAMORA**, quienes fallecieron el día 08 de agosto de 2010 y 10 de mayo de 1990 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **222/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN. CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de agosto del año dos mil dieciocho , se presentaron los C.C. MARICELA ROSALES BALDERAS, AMADOR, IMELDA Y NAYELI, ambos de apellidos ARELLANO ROSALES, en su carácter de conyuge superviviente e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **AMADOR ARELLANO IBARRA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **399/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE SUPERVIVIENTE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes .

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA , A 29 DE AGOSTO DE 2018.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón ,con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de julio del dos mil diecinueve, se radico un expediente numero **422/2019 que corresponde al** Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ANTONIO ARANDA MEDINA** denunciado por MARIA LUISA VELAZQUEZ DOMINGUEZ O MA. LUISA VELAZQUEZ DOMINGUEZ, MARIA GUADALUPE, MARIA LUISA Y GABRIELA, todas de apellidos ARANDA VELAZQUEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciados que el lazo que lo une al de cujus es el de esposa e hijas. . Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y asi mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante a los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes .

Torreón, Coahuila a 18 de Julio de 2019

LA SECRETARIA INTERINA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se radico un expediente numero **634/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **WENDY LILIANA MARTINEZ RABELO**.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, .- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante a los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes . - -

Torreón, Coahuila a 11 de Noviembre de 2019

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.
AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 JUNIO DEL AÑO 2020, COMPARECIO LA SEÑORA LAURA MAYELA SANCHEZ FLORES, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA **CARMEN FLORES BERLANGA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 04 DE MAYO DE 2020.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.

R.F.C.- MAAA7609023EA.

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron Teodoro Rodríguez Reyna y María Dolores Rodríguez Rodríguez, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio **testamentario** Extrajudicial a bienes del señorita **BEATRIZ RODRIGUEZ REYNA**, la cual tuvo su ultimo domicilio en cerrada Mártires de Rio Blanco numero 125 Colonia Alamedas de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (14) catorce de Agosto del año (2020) dos mil d para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 6 de Julio de 2020

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 63, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMAN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 63 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIO: LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GUERRA EN SU CARACTER DE COHEREDERA JUNTAMENTE CON SU HERMANO EL SEÑOR JESÚS GUTIÉRREZ GUERRA ADEMÁS COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN **TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **HERMINIA GUERRA FAVELA**, Y COMO APODERADA DE SU HERMANO, A EFECTO DE DENUNCIAR DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, QUIEN MANIFESTO:

QUE LA SEÑORA HERMINIA GUERRA FAVELA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 12 DE MARZO DE 2020, SIENDO SU DOMICILIO PERMANENTE EN CERRADA SAN TELMO, NUMERO 48, COLONIA LAS TROJES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HABIENDO OTORGADO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 63, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON.

AMBOS HECHOS LOS ACREDITO EXHIBIENDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO AL QUE HAGO REFERENCIA Y, EL PODER REALIZADO MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 316 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO FERNANDEZ NAVEIRO, NOTARIO

DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDULECIA, DONDE COMPARECE EL SEÑOR JESÚS GUTIÉRREZ GUERRA, QUIEN CONFIERE PODER TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SEA PRECISO EN FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GUERRA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN RELACIÓN A LOS BIENES PROCEDENTES DE LA HERENCIA DE SU MADRE.--

EN DICHO TESTAMENTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SE DESIGNO A LOS SUSCRITOS SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GUERRA Y SEÑOR JESÚS GUTIÉRREZ GUERRA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ADEMAS COMO ALBACEA, LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GUERRA.--

HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES QUE LOS HEREDEROS Y ALBACEA AQUÍ NOMBRADOS ACEPTAN TANTO LA HERENCIA COMO EL CARGO QUE LE CORRESPONDE, HABIENDO MANIFESTADO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTES, ORDENANDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.--

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2020

LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO NUM. 63

(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO

NOTARIA PÚBLICA NO. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 01 (PRIMERO) DE JULIO DEL 2020 SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA IRMA GABRIELA SERNA GONZÁLEZ EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA SERNA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA GONZÁLEZ CANTÚ**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE JULIO DE 2020

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO

NOTARIO PÚBLICO NO. 19

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.

AV. MATAMOROS NO. 125 PTE, TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES

NOTARIA PÚBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 (treinta) de Junio del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí los señores LUZ MARIA TREVIÑO AGUIRRE, así como JOSE LUIS y HECTOR DAVID, de apellidos PEREZ TREVIÑO, en su carácter de Esposa e Hijos del de Cujus, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su finado padre y esposo, señor **JOSE LUIS PEREZ MALDONADO**, quien falleció en esta Ciudad el día 31 (treinta y uno) de Mayo del año 2011 (dos mil once), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora LUZ MARIA TREVIÑO AGUIRRE.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES

NOTARIA PÚBLICA No. 33

(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR

NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ

HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 26 MAYO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA GABRIELA SIRGO ORTIZ, VICTOR SIRGO ORTIZ, MARIA CRISTINA SIRGO ORTIZ, MARIA TERESA SOLEDAD SIRGO ORTIZ, JAIME HERNAN SIRGO ORTIZ Y MARIA ISABEL SIRGO ORTIZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA **MAGDALENA ORTIZ SADA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 11 DE MAYO DE 2020.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR

NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.

R.F.C.- MAAA7609023EA.

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 (treinta) de Junio del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí el señor RAYMUNDO LOPEZ REYES así como EVA ISABETH y RAYMUNDO, de apellidos LOPEZ GARCIA, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su finada madre y esposa, señora **SONIA GARCIA SALAZAR**, quien falleció en esta Ciudad el día 04 (cuatro) de Mayo del 2017 (dos mil diecisiete), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria al señor RAYMUNDO LOPEZ REYES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES

NOTARIA PUBLICA No. 33

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 29 MAYO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA FRANCISCA LOERA VILLEGAS Y LA SEÑORA BLANCA TERESA DE LA TORRE LOERA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **REYNALDO DE LA TORRE CASTAÑÓN**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2018.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR

NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.

R.F.C.- MAAA7609023EA.

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
NOTARIA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de Enero del 2020, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores JESUS HUMBERTO, RUBEN y JOSE GUADALUPE, todos de apellidos CARO JUAREZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de los señores **RUBEN MACEDONIO CARO PARRA e IRMA LETICIA JUAREZ HERNANDEZ**, padre y madre de los solicitantes y quiénes fallecieron, El señor RUBEN MACEDONIO CARO PARRA que acaeció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 04 (cuatro) de Julio del 2018 (dos mil dieciocho), y de la señora IRMA LETICIA JUAREZ HERNANDEZ que acaeció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 30 (treinta) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), COMPARECIÓ ANTE MÍ LA SEÑORA BLANCA ROSA SÁNCHEZ YMAZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN **TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **VICTOR HABIB ZAVALA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.- TORREÓN, COAHUILA A 06 DE JULIO DE 2020.-

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **705/2008** relativo al JUICIO **Ordinario Civil** promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de **GABRIEL ERNESTO ALVAREZ BARRAZA Y BLANCA LILIA CASTRO MORALES** LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha a dos de julio de dos mil veinte, las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"1.-PLOMO 37-A, LOTE 6, MANZANA 16 DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD. AREA COMUN DE 37.56 METROS CUADRADOS. AREA PRIVATIVA DE 32.44 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.40 METROS CON CASA 37; AL SURESTE EN 6.55 METROS CON LOTE 7; AL NORESTE DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS, AL NORESTE EN 1.15 METROS, AL NOROESTE EN 2.05 METROS CON AREA COMUN. AL SUROESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS, AL NORESTE EN 1.30 METROS AL NOROESTE EN 2.05 METROS CON AREA COMUN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2247, FOJA 92, LIBRO 12-F, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1993, A NOMBRE DE GABRIEL ERNESTO ALVAREZ BARRAZA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de

dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 352/2019

E D I C T O :

**Representante Legal de CAJA MEXICANA DE FOMENTO
SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN
AUXILIAR DE CREDITO.-**

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORADO DE RODRIGUEZ por sus propios derechos por demandando en la VÍA **ORDINARIO CIVIL** a **CAJA MEXICANA DE FOMENTO SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO (CANAF0)** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada Representante Legal de CAJA MEXICANA DE FOMENTO SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO (CANAF0) y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **352/2019**.

Torreón, Coah., a 05 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 447/2014

E D I C T O

**JORGE RAMIREZ MIRELES, DAVID CASTILLO GURROLA, MA. MAYELA BARRON TREVIÑO, GENESIS DANIELA BUSTOS TENORIO y RUFINA GLORIA MARTINEZ APARICIO
P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a demandar a la ciudadana **MARIA ALMA ALONSO TERRONES**. se ordena notificar a los **CC. JORGE RAMIREZ MIRELES, DAVID CASTILLO GURROLA, MA. MAYELA BARRON TREVIÑO, GENESIS DANIELA BUSTOS TENORIO y RUFINA GLORIA MARTINEZ APARICIO**, dentro de los autos del expediente número **447/2014**, relativo al juicio **Especial Hipotecario** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARIA ALMA ALONSO TERRONES** se dictó un auto de fecha 25 de Febrero de 2020, mediante el cual se les hace saber, el estado de ejecución que guardan los autos respecto al bien inmueble ubicado en PASEO DE CUPULAS NUMERO 9 FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo la Partida 145158, libro 1452, sección I, de fecha 22 de enero de dos mil once inscrito en favor y dominio de María Alma Alonso Terrones, en que se dispuso su cita la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación que se realice; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, así por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje los certificados de gravamen; de igual manera deberá hacerseles saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de

preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículos 14, 19 y 967 del Código Procesal Civil de la Entidad, se les manda notificar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello.-

Torreón, Coah., a 22 de Mayo de 2020

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

NUMERO: 42/2020

En los autos del Expediente número **478/2019** que corresponde al JUICIO ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN promovido por **LUCÍA ESTRADA SANDOVAL Y ARMANDO PIÑA HERNÁNDEZ** demandado a **BASILISA OCHOA LOZOYA DE MORALES Y RUPERTO MORALES RAMIREZ**; de quien se desconoce su domicilio; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a veintiséis de junio del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana **LUCIA ESTRADA SANDOVAL**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **BASILISA OCHOA LOZOYA DE MORALES Y RUPERTO MORALES RAMIREZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada **MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DEL AÑO 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 11, 14 y 21 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de julio del año dos mil veinte, se radicó un expediente número **250/2020** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunto esposo **SALVADOR ARTURO FRANCO CANALES** denunciado por **LUCIA MORALES LIRA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO**



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARIA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ABEL MATA GRANADILLA**. Al acto concurre la señora **FRANCISCA NEVAREZ MARUNGO**, acompañada de sus hijos **RAFAEL, YOLANDA, MARIA GERARDA, ABEL, JAIME y TERESA DE JESUS**, de apellidos **MATA NEVAREZ**, además la

última de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Jabones número 90, de la colonia Villas La Merced, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el periódico oficial del estado, en las tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de julio de 2020

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 74
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO
NOTARIA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 004/2020 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES a bienes de la señora **BERTHA MACÍAS GARCIA**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 3 de agosto de 2020, ante la fe de la Suscrita Licenciada MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo la señora EUNICE MALEY HERNÁNDEZ MACÍAS, en su carácter de hija de la de cujus para abrir el procedimiento sucesorio de la señora BERTHA MACÍAS GARCIA, quien falleció el 19 de Febrero de 2020. De igual forma se hace constar que la señora EUNICE MALEY HERNÁNDEZ MACÍAS se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 4 de septiembre de 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 4 de agosto de 2020

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 11 y 21 AGO



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2020 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. IMELDA RODRIGUEZ MONTOYA, CECILIA ALVAREZ RODRIGUEZ, MARTIN GERARDO ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE CONRADO ALVAREZ RODRIGUEZ, GERMAN DARIO ALVAREZ RODRIGUEZ Y LADY GABRIELA ROSALES ALVAREZ EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANGELICA DEL SOCORRO ALVAREZ RODRIGUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **CONRADO ALVAREZ QUIROZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA IMELDA RODRIGUEZ MONTOYA NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN ANDADOR TERESA ZARCO NO. 17 DE LA COLONIA ALAMEDAS, C.P. 27110 DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 22 DE JULIO DE 2020

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARIA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se apertura en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **EMILIO FLORIANO SALAS**, conocido indistintamente como **EMILIO FLOREANO SALAS**. Al acto concurre el señor

ELISANDRO FLORIANO HERNANDEZ aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Carlos Roman Cepeda número 29, de la colonia Santiago Ramirez, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el periódico oficial del estado, en las tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 24 de julio de 2020

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 74
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARIA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **FIDEL LICERIO FACIO**. Al acto concurre la señora **MAGDALENA LUEVANO LOPEZ**, acompañada de sus hijos **FIDEL, HILDA, LUIS FERREL, ISELA, ILIANA** y **ADALBERTO**, de apellidos **LICERIO LUEVANO**, además la primera de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio en avenida Hidalgo oriente número 12 de la colonia centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el periódico oficial del estado, en las tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 09 de julio de 2020

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 74
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 21 DE FEBRERO DEL 2020, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR JESUS LÓPEZ ESQUIVEL Y LA SEÑORITA MARIA XOCHITL LOPEZ LOPEZ QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ABUELO EL SEÑOR **HIPOLITO LOPEZ ORTEGA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1968, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 30
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 03 DE JUNIO DEL 2020, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MA. MAGDALENA GARCIA ENRIQUEZ, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO, EL SEÑOR **JUAN MENDEZ RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL 2019, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 11 y 25 AGO

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIA PÚBLICA NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NUMERO 1052, COLONIA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. CLARA Y GUILLERMO AMBOS DE APELLIDO GONZALEZ CAVAZOS, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, LA C. ESPERANZA GONZALEZ TORRES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA C. CLARA GONZALEZ CAVAZOS, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** A BIENES DE LA C. **MA. VICTORIA GONZALEZ TORRES QUIEN EN VIDA TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARIA VICTORIA GONZALEZ TORRES**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE INGLATERRA, NÚMERO 2911 (DOS MIL NOVECIENTOS ONCE), DE LA COLONIA DEL CARMEN, CÓDIGO POSTAL 64710 MONTERREY, NUEVO LEÓN, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (DOS MIL VEINTE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA C. MA. VICTORIA GONZALEZ TORRES QUIEN EN VIDA TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARIA VICTORIA GONZALEZ TORRES, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE JULIO DEL 2020

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 75

(RÚBRICA)

11 y 25 AGO



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

NOTARIA PÚBLICA No. 74

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **LEOCADIO PINTO VASQUEZ y DOMITILIA BELTRAN FAVELA**, además el primero de los mencionados conocido indistintamente como LEOCADIO PINTO VAZQUEZ. Al acto concurren los señores FABIAN, BERTHA, JOSEFINA, MARIA LUISA y ALMA DELIA, de apellidos PINTO BELTRAN, además la última acepta el cargo de Albacea, con domicilio conocido en el poblado la Flor de Jiménez, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el periódico oficial del estado, en las tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 16 de julio de 20202

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 74

(RÚBRICA)

11 y 25 AGO



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 30.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 09 DE JUNIO DEL 2020, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA GLORIA LÓPEZ CASTAÑEDA Y SEÑORITA REBECA PATRICIA MORALES LÓPEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **SAMUEL MORALES CORONA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2020, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

11 y 25 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE **INMATRICULACION DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **258/2020**, se presentó **JUANA IBARRA MONTALVO**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidas por la ley, del predio ubicado en el Ejido el Rayo de esta ciudad, con una superficie de terreno de 560-00-00HA. Con las siguientes medidas y colindancias siguientes al Noroeste mide 2699.20 metros y colinda con parcela zona número 1, del Ejido el Rayo, al Sureste mide 750.77 metros y colinda con tierras de uso común zona 1 del Ejido el Rayo al Sur mide 1484.72 metros y colinda con tierra de uso común zona 1 Ejido El Rayo, al Suroeste mide 1079 metros y colinda con Areas Parcelada zona 1 del Ejido El Rayo, al Oeste 1079.24 metros y colinda con Area Parcelada número 1, del Ejido El Rayo, al Noroeste mide 1789.83 metros y colinda con Area Parcelada Zona 1 del Ejido El Rayo, y en el cual se ordena publicar edictos **POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, publicandolos que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 30 DE JUNIO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 11, 25 AGO y 8 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **ARACELY SANCHEZ CAMPOS Y OTROS**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR SANCHEZ MOLINA**, mismo que se radicó bajo el expediente número **234/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 09 DE JUNIO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 11 y 25AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **JUAN MANUEL LAVENANT GUERRERO**, a denunciar juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA OBREGON HERNANDEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **278/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2020.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 11 y 25AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA.**
EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **ANTONIO REY TORRES Y SONIA REY MURO**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LOS ANGELES MURO LOPEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **326/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando

a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 16 DE JULIO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA)

11 y 25AGO

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **121/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Benito García Licón**, denunciado por María Asunción, Guadalupe y Benito todos de apellidos García Jiménez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 29 de Junio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito
Judicial de Parras de la Fuente**

Licenciada Verónica Duarte Garay

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **36/2019**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INGENIERO ARTURO MENDEL GRUENEBaum en contra de **JUAN RAMIREZ, JUAN GUADALUPE RAMÍREZ GONZÁLEZ** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JUAN RAMIREZ, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que deben presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA)

11, 14 y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **472/2018**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INGENIERO ARTURO MENDEL GRUENEBaum en contra de **FRANCISCO ÁVILA IZQUIERDO, MARÍA HERMELINDA CARREÓN SORIA** y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado FRANCISCO ÁVILA IZQUIERDO, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en este juzgado, y que deben presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS que comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA)

11, 14 y 21 AGO



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Página Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx